

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8561

AYUNTAMIENTO DE LA ALMOLDA

Por decreto de esta Alcaldía han sido aprobados los siguientes padrones fiscales correspondientes a los conceptos siguientes:

—Padrón tasas seleccionadora, ejercicio 2024.

El cual queda expuesto al público por plazo de quince días al objeto de que por los interesados pueda ser examinados y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, pudiendo interponer asimismo, recurso de reposición contra el acto administrativo de aprobación de los mismo ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El periodo de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a los referidos padrones será de dos meses naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ (artículo 87 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación).

Lugar de pago

Salvo los recibos que se encuentren domiciliados, en cualquiera de las entidades bancarias con sucursal en esta localidad y en las oficinas municipales.

Para poder realizar el abono de los recibos, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria en el domicilio del objeto tributario, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio; los contribuyentes que en dicho plazo no hubieran recibido la documentación mencionada, deberán solicitarlo en las oficinas municipales donde podrán obtener un duplicado. La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo.

Los recibos de los contribuyentes que en años anteriores tenían domiciliado el pago serán cargados en sus cuentas durante el periodo de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante de pago emitido por la correspondiente entidad financiera.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Almolda, a 15 de noviembre de 2024. — El alcalde, Monserrat Ordovás Calvera.